Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 214 /

TEMUCO, 15 ENE 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. - La necesidad que el vehículo camioneta sigla A-215, patente CJDG-91-1 realice inspección de obras y de patentes comerciales de los contribuyentes, además de diferentes actividades del municipio en diversos sectores urbanos y rurales de la comuna de Temuco.

2.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

3.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para labores importantes, propias de las funciones de la Dirección de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1.- Autorizase la circulación de la camioneta sigla A-215, patente CJDG-91-1 para dar cumplimiento a lo indicado en el punto 3 de los vistos, desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre 2020.

2.- La conducción del vehículo estará a cargo de:

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER
CAMIONETA NISSAN	**A-215**	**CJDG91-1**	**DIRECCION DE OBRAS**	**1.- ROBERTO SOTO TORRES** **2.- CESAR FULGERI BELMAR** **3.- MIGUEL ROBLES JELVES** **4.- EDUARDO CARDENAS OJEDA**

3.- Déjese constancia que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Obras Municipales, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE LA COMUNA

MBR/JPS/rst
Distribución